



figue del modo mas conducente a conseguir  
 el fin laudable de estos Establecimientos. La  
 Municipalidad con presencia de estas ligeras  
 observaciones, acordará lo que en su justo juicio  
 estime mas oportuno. Lora trece de Abril  
 de mil ochocientos cincuenta y ocho = Fran.  
 Ruiz Mateos = " La Ciudad acordó: Confor-  
 me con el dictamen preinserto, y se remitan  
 las cuentas a la Administracion principal  
 de Propiedades y derecho del Estado, a los  
 fines que correspondan. Si instuyase el  
 expediente oportuno que dará principio con  
 copia literal del informe referido, al objeto  
 que se indica, y dese cuenta.

Se vió un oficio del Comisario de  
 montes de esta provincia, manifestando que  
 las operaciones del destino en el Arroyo de  
 monte que forma parte de la Cape-  
 llania del Sr. D. Eusebio Lopez,  
 sita en el puente de aceriche y po

